

Amnistía Internacional

Declaración pública

Índice AI: ASA 37/006/2007 (Público)

Servicio de Noticias 047/07

9 de marzo de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA370062007>

Sri Lanka: Amnistía Internacional escribe al ministro de Derechos Humanos

Amnistía Internacional ha escrito al ministro de Derechos Humanos y Gestión de Catástrofes de Sri Lanka, Mahinda Samarasinghe, con ocasión del cuarto periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. La organización ha acogido con satisfacción que Sri Lanka se haya comprometido a seguir informando al Consejo de manera exhaustiva¹ y ha animado al ministro Samarasinghe a que aborde las cuestiones tratadas a continuación en la exposición general que haga al Consejo de la situación de los derechos humanos en el país cuando se dirija a él en su cuarto periodo de sesiones el 12 de marzo de 2007.

Según la información de que dispone Amnistía Internacional, la situación de los derechos humanos continúa agravándose considerablemente en Sri Lanka. Es importante que la comunidad internacional sepa lo que el gobierno de Sri Lanka está haciendo y piensa hacer para impedir este deterioro, realizar mejoras y poner fin a la impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas. Muchos civiles se hallan atrapados en medio de los combates entre el gobierno de Sri Lanka y los Tigres de Liberación de Eelam Tamil y necesitan con urgencia protección efectiva. Más de 220.000 se han visto desplazados por la violencia. Amnistía Internacional teme que las partes en el conflicto no estén haciendo todo lo posible para proteger a la población civil. El acceso de las organizaciones humanitarias a los civiles ha quedado gravemente restringido, y se ha atacado y matado a miembros de su personal. En la península de Jaffna, que continúa aislada, escasean los alimentos, empieza a faltar material médico y existen graves restricciones para viajar. Están recibéndose otra vez un creciente número de informes sobre homicidios políticos y desapariciones forzadas cometidos por el gobierno y los grupos armados. Persiste un clima de impunidad.

Se precisa con urgencia de un mecanismo para abordar la actual falta de protección de los civiles. A la vista de la impunidad de que disfrutaban los autores de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y humanitario en Sri Lanka desde hace decenios, que se ha caracterizado por la ausencia de medidas de las autoridades para iniciar investigaciones y procesamientos contra ellos, se hacen necesarias la vigilancia e investigación internacionales efectivas y continuas de los abusos contra los derechos humanos. Dado el agravamiento de la situación, es esencial que el Consejo de Derechos Humanos sea informado de las medidas que el gobierno de Sri Lanka está tomando en respuesta a la afirmación de la alta comisionada de la ONU para los Derechos Humanos de que hace falta todavía un mecanismo internacional más amplio para vigilar y, en última instancia, impedir, las violaciones de derechos humanos a más largo plazo.²

Especialmente preocupantes son los cada vez más numerosos informes sobre desapariciones forzadas y homicidios ilegítimos cometidos en Sri Lanka, entre ellos más de un millar de ejecuciones extrajudiciales y homicidios ilegítimos de que se tuvo noticia en 2006³ y centenares de desapariciones ocurridas en todo el país. Amnistía Internacional acoge con

satisfacción que el gobierno de Sri Lanka reconociera el 7 de marzo de 2007⁴ la posible participación de personal de defensa en secuestros, homicidios y desapariciones y le insta a investigar todos estos casos, no sólo los relacionados con el pequeño grupo de personas detenidas hasta ahora. La organización toma nota de la reciente declaración emitida por el gobierno de Sri Lanka sobre “denuncias infundadas de secuestros y desapariciones”⁵ y acoge con satisfacción las conclusiones de una serie de investigaciones de la policía que han permitido determinar el paradero de varias personas de cuya desaparición o secuestro se había informado, pero que se encuentran bien. No obstante, Amnistía Internacional desea poner de relieve que los nueve ejemplos expuestos en esta declaración son un pequeño número de casos escogidos y que no se tratan en ella los 5.749 pendientes en Sri Lanka, que está examinando el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, varios centenares de los cuales son casos de los que se ha informado a partir de 2006 y en los que, en muchas ocasiones, están implicados miembros de las fuerzas de seguridad. El gobierno debe garantizar que se realizan investigaciones continuas sobre todas las denuncias de homicidio ilegítimo y desaparición forzada a fin de identificar a los presuntos responsables y juzgarlos respetando plenamente las normas internacionales sobre juicios justos. También el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias especificó, tras su visita a Sri Lanka en 2005, que era necesario tomar tales medidas.⁶ Si no se toman, continuarán cometándose homicidios y desapariciones y seguirán quedando muchos casos sin resolver. Es importante que el gobierno proporcione al Consejo de Derechos Humanos información actualizada sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del relator especial.

Amnistía Internacional considera también motivo de preocupación los informes sobre la naturaleza cada vez más arbitraria de las detenciones que se practican en Sri Lanka. La organización ha sido informada de numerosos casos en que no se pone a disposición de la familia de la persona detenida ningún documento ni registro donde se comunique la detención, a pesar de una orden presidencial de julio de 2006 en la que se exige tal notificación. A este problema se suma la falta de claridad sobre el lugar donde se encuentran recluidos un considerable número de detenidos, debido a la cual aumenta para ellos el riesgo de sufrir tortura o malos tratos, así como desaparición forzada. Amnistía Internacional ha animado vehementemente al ministro Samarasinghe a que proporcione al Consejo de Derechos Humanos información sobre las medidas adoptadas por el gobierno de Sri Lanka para garantizar que los procedimientos de detención cumplen perfectamente las normas jurídicas nacionales e internacionales pertinentes. Dado el aumento de tales informes, la organización ha sugerido que el gobierno de Sri Lanka examine la posibilidad de invitar al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria a visitar el país y facilite la visita del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias con carácter urgente.

Amnistía Internacional ha instado también al ministro Samarasinghe a que considere la posibilidad de proporcionar al Consejo de Derechos Humanos información actualizada sobre el modo en que la unidad de protección de víctimas y testigos de la comisión de investigación y el grupo internacional de personas eminentes, anunciado por el presidente de la comisión, el juez N. K. Udalgama, en enero de 2007,⁷ garantizará la seguridad no sólo de las víctimas y testigos, sin también de quienes realicen las investigaciones y de todas las demás personas relacionadas de alguna manera con la comisión. Amnistía Internacional considera motivo de preocupación que esta unidad no esté en pleno funcionamiento a pesar de que la comisión ha pedido ya públicamente que se presenten denuncias de la ciudadanía.

Amnistía Internacional espera que el ministro Samarasinghe ofrezca explicaciones sobre las cuestiones expuestas en la presente declaración cuando se dirija al Consejo de Derechos Humanos el 12 marzo.

Notas al pie:

Declaración de la delegación de Sri Lanka tras la actualización presentada por la alta comisionada de la ONU para los Derechos Humanos en el Consejo de Derechos Humanos el 29 de noviembre de 2006.

Comunicado de prensa de la ONU, *High Commissioner for Human Rights Hopes New Inquiry Commission on Killings and Disappearances in Sri Lanka Will Prove Effective* 6 de noviembre de 2006.

(www.unhcr.ch/hurricane/hurricane.nsf/view01/67DAEA0611B7C3D0C125721E005F3EA4?opendocument)

Home for Human Rights, carta abierta a Philip Alston, 8 de septiembre de 2006

<http://today.reuters.com/news/CrisesArticle.aspx?storyId=COL285170>

http://www.peaceinsrilanka.com/peace2005/Insidepage/SCOPPDaily_Report/SCOPP_report080307.asp

Informe del relator especial, Philip Alston, misión a Sri Lanka (del 28 de noviembre al 6 de diciembre de 2005)

E/CN.4/2006/53/Add.5, 27 de marzo de 2006.

Daily Mirror, 10 de enero (<http://www.dailymirror.lk/2007/01/10/news/1.asp>).